

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

154
152

Teléfono: (57-1) 347 3611
Telefax: (57-1) 211 8650
(57-1) 540 0860
Fax in U.S.A.: (1-305) 381 9660

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Rad: 03-107459-00005-0000

Fec: 2007-03-26 17:21:33 Dep. 2020 NUECREACIONES

Tra. 11 PATENTE(XII)

Eve: 379 FASENACIONALII

Act 444 RESPUESTA REQUE Folios: 17

Trámite : 002
Evento : 001
Actuación: 444

Referencia : Expediente No. 03.107.459

Asunto : Solicitud de patente para **LAMINADO HECHO DE CAPAS FIBROSAS CON MÁS HUECOS POR UNIDAD DE ÁREA QUE EL NÚMERO DE PUNTOS DE UNIÓN ENTRE LAS CAPAS**

Solicitante : SCA HYGIENE PRODUCTS AB

Fecha de solicitud : 5 de diciembre de 2003

1. Yo, Emilio FERRERO, obrando como apoderado del solicitante en el asunto antes identificado, me refiero al Oficio No. **14895** notificado por fijación en lista del 29 de diciembre de 2006.

2. Mediante el Oficio No. **14895** se puso en conocimiento del solicitante el informe que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente.

Atiendo a las observaciones de la manera siguiente:

2.1. CLARIDAD DE LA SOLICITUD

Para subsanar las objeciones que sobre claridad hizo su Despacho, presento nuevo capítulo reivindicatorio con 17 reivindicaciones en el cual se han hecho los cambios respectivos, sugeridos por su Despacho. Para estos efectos, se han efectuado las siguientes modificaciones:

- Con el fin de subsanar la objeción que sobre el título hizo su Despacho, el mismo ha sido modificado a **"LAMINADO HECHO DE CAPAS FIBROSAS CON MÁS HUECOS POR UNIDAD DE ÁREA QUE EL NÚMERO DE PUNTOS DE UNIÓN ENTRE LAS CAPAS"**, de tal manera que se mencionan de manera correcta las características del laminado que se desean proteger.
- Con respecto a las figuras, respetuosamente ponemos de presente al Despacho que las ocho (8) figuras de las cuales se hace mención en la descripción se encuentran en los folios 60 a 64 del expediente . Sin embargo, con el fin de facilitar el estudio de la presente solicitud presento junto con este escrito el original de las mismas.
- Por otra parte, llamamos la atención del señor Examinador al hecho de que la parte caracterizante de las antiguas reivindicaciones 1 y 4 es diferente, toda vez que la primera se refiere a un primer patrón de unión dispuesto para interconectar las dos capas mientras la segunda se refiere a un segundo patrón de unión para unir las fibras en la capa exterior, respectivamente.

Sin embargo, y con el fin de esclarecer las características técnicas esenciales de la invención, las mismas han sido corregidas de tal forma que la nueva reivindicación 1 combina las características de las reivindicaciones originales 1 y 2; mientras que la nueva reivindicación 17 combina las características de las reivindicaciones originales 1, 2, y 4.

154
156

Con las anteriores modificaciones del capítulo reivindicatorio y descriptivo quedan subsanadas las objeciones que por claridad hizo su Despacho ya que ahora cumplen con las disposiciones de los artículos 28 y 30 de la Decisión 486.

2.2. NOVEDAD Y EVALUACIÓN DE NIVEL INVENTIVO

Ese Despacho afirma que los documentos D1 (US 4397644), D2 (US 48876632) y D3 (WO 9900082) afectan la novedad y nivel inventivo de la presente invención pues considera que todas y cada una de sus características técnicas esenciales habían sido previamente divulgadas y que para una persona de nivel técnico medio versada en la materia, resultaría obvio la forma de hacer los huecos.

2.2.1. NOVEDAD

Primero que todo es importante establecer que D1 no enseña todas las características técnicas esenciales reveladas en las nuevas reivindicaciones 1 y 17, toda vez que el mismo enseña una toalla sanitaria que comprende un laminado con una cubierta permeable al fluido (10) y una capa con mejoramiento de la comodidad (14). En donde, la cubierta (10) se puede considerar una "capa exterior" y la capa de mejoramiento de la comodidad (14) se puede decir que es una "capa interior".

Sin embargo, el mismo no revela que "los laminados contienen huecos separados al menos a través de la capa exterior, los huecos dispuestos en un patrón de hueco", si no por el contrario, especifica que la cubierta (10) "es principalmente de una red termoplástica no tejida...de una estructura suficientemente abierta" (col 6, líneas 13-14), en donde dicha caracterización técnica permite mejorar la transferencia (col 6 línea 19) de la toalla y de la misma obtener un efecto mejorado.

155
157

Por lo tanto, es claro que D1 no describe ninguna elaboración de un patrón de huecos en un laminado para ser usado en artículos absorbentes, caracterizado porque "los laminados contienen huecos separados al menos a través de la capa exterior; los huecos dispuestos en un patrón de hueco", toda vez que el mismo simplemente describe cómo seleccionar un material de cubierta para una toalla sanitaria con **una estructura abierta** (col 6, líneas 12-58). De la misma forma D1 tampoco indica cómo se debe seleccionar la densidad de patrón de hueco comparada con el número de puntos de unión entre las capas exterior e interior.

En consecuencia, por las razones anteriormente mencionadas, las reivindicaciones 1 y 17 de la presente solicitud de patente son novedosas a la luz de D1, y por consiguiente sus reivindicaciones independientes también lo son, toda vez que su patentabilidad depende de la patentabilidad de las reivindicaciones independientes.

Con respecto a D2 y D3, el Examinador estableció que las reivindicaciones originales 2-13 carecían de novedad.

A este respecto, respetuosamente ponemos de presente que el señor Examinador admitió que la reivindicación original 1 es novedosa a la luz de D2 y D3, y por lo tanto, se debe considerar que sus reivindicaciones dependientes 2-13 también lo son.

Por su parte, las nuevas reivindicaciones 1 y 17 incluir todas las características técnicas de la reivindicación original 1 se deben tener como novedosas a la luz de estos mismos documentos.

2.2.2. EVALUACIÓN DE NIVEL INVENTIVO

Con relación al nivel inventivo de la reivindicación 1 frente a D1, es importante señalar que la presente invención está principalmente dirigida hacia el problema de suministrar un laminado, el cual en contraste con los laminados previamente conocidos en el estado del arte (D1), **provee una mayor suavidad y sensación de comodidad durante su uso, así como también un laminado fuerte, que sea resistente al desgaste.** Adicionalmente, es el propósito de la presente invención proveer una rápida transferencia de líquido al cuerpo absorbente subyacente y servir como un componente aislante, de tal forma que el líquido que se absorbe no rehumedezca al usuario; todo lo anterior sin sacrificar su comodidad.

Por otro lado y como se menciona en la presente solicitud, se ha probado que es difícil suministrar todas las propiedades deseadas de un material de superficie en una capa simple, y es por lo tanto común tener materiales de superficie en forma de láminas que consisten de dos o más capas. Un problema grande con el uso de varias capas es que las mismas se deben unir. En el caso de dos o más capas más cercanas al usuario, es importante que las capas hagan buen contacto una con la otra, de tal forma que no se presenten espacios aislantes entre la capa interior y exterior, ya que dicho espacio constituiría un impedimento para el paso de líquido entre capas. **Un inconveniente esencial presente en los documentos del estado del arte con relación a la unión de las capas es que el patrón de unión hace el material de superficie más rígido.**

En consecuencia, por las razones anteriormente expuestas, se considera que una persona versada en la materia, partiendo de la enseñanzas de D1, D2 y D3 y estando enfrentada al problema técnico de la presente invención (es decir, **al hecho de que los laminados presente en el estado del arte producen una sensación de rigidez y se perciben como duros e incómodos al uso**) no

159
159

estaría guiado por dichos documentos a la presente invención tal y como se define en las nuevas reivindicaciones 1 y 17, toda vez que ni D1 ni D2 ni D3 enseñan un laminado que contenga huecos separados al menos a través de la capa exterior, los huecos dispuestos en un patrón de hueco; el patrón de hueco tiene una densidad de huecos por unidad de área que es mayor que una densidad de los puntos de unión intercapa por unidad de área en el primer patrón de unión, característica que permitió resolver el problema existente en los laminados conocidos en el estado del arte.

Adicionalmente, con respecto a D2 y D3, el Examinador establece que las reivindicaciones originales 2-13 carecían de nivel inventivo.

A este respecto, es importante mencionar que el Examinador estableció que la reivindicación original 1 es inventiva a la luz de D2 y D3, y por consiguiente las reivindicaciones dependientes 2-13 también lo serían. Por otra parte, si la reivindicación original 1 es inventiva, las nuevas reivindicaciones 1 y 17 son inventivas ya que comparten las mismas características técnicas esenciales.

En resumen, D1, D2 y D3 (solos o en combinación), no conducen a una persona versada en la materia a la solución de acuerdo a la reivindicación 1 y 17, toda vez que los tres documentos hacen **referencia a laminados de superficie rígida** y por lo tanto no superan la necesidad existente al momento de presentación de la presente solicitud **que consistía en suministrar un laminado con una mayor suavidad, sensación de comodidad durante su uso, resistente al desgaste, con una alta transferencia de líquido al cuerpo absorbente subyacente y aislante**. Consecuentemente, las reivindicaciones 1 y 17 son inventivas a la luz de dichos documentos.

3. Por lo tanto, le solicito se sirva continuar con el trámite de la presente solicitud pues tanto la descripción como las reivindicaciones se presentan de una forma clara y en

160
158

consecuencia, con fundamento en las mismas una persona versada en la materia podría realizar el examen de patentabilidad del producto objeto de esta invención. A pesar que las objeciones que sobre claridad planteó ese Despacho en el Oficio No. **14895** se deben tener por superadas, en el evento que el Despacho considere que sea necesario, respetuosamente le solicito hacer uso de la facultad que le otorga el artículo 45 inciso 2. de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina a efecto de requerir nuevamente de nuestra parte cualquier complementación o aclaración que considere necesaria.

4. ANEXOS:

- 4.1. Nuevo pliego reivindicatorio con 17 reivindicaciones;
- 4.2. Ocho (8) Figuras de la solicitud;
- 4.3. Formulario de modificaciones;
- 4.4. Recibo por valor de \$99.000 por concepto de modificaciones en solicitud pendiente.

Señora Jefe,


EMILIO FERRERO

T.P.A. No. 31.929



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Espacio reservado para el adhesivo de radicación

FORMULARIO UNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES

1	SOLICITUD DE:	
	☐ Corrección de Error Material	☒ Modificación a una solicitud
2	SOLICITANTE	Nombre: SCA HYGIENE PRODUCTS AB Dirección: S-405 03 GOTEBORG SUECIA Domicilio: GOTEBORG SUECIA Lugar de Constitución: SUECIA Teléfono: 546 09 70 Fax: 249 40 70 E-mail: clientes@camyp.com IDENTIFICACION C.C. ☐ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número: _____
3	REPRESENTANTE O APODERADO	Nombre: Emilio FERRERO Dirección: Carrera 4ª No. 72-35 Teléfono: 347 36 11 Fax: 217 92 11 E-mail: cavelier@cavelier.com IDENTIFICACION C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número: 438.019 TP 31.929
4	Número de expediente: 03 107 459	
5	Descripción de la corrección o modificación solicitada: Se presenta nuevo capítulo reivindicatorio con 17 reivindicaciones y 8 figuras con el objeto de subsanar la posible falta de claridad, novedad y de nivel inventivo de la solicitud.	
6	Comprobante de pago No. 07-20, 943 Fecha: 12 de Marzo de 2007	
7	Anexos ☒ Comprobante de pago de la tasa por \$99.000.00 ☐ Poderes, si fuere el caso ☐ Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.	
8	NOMBRE: EMILIO FERRERO FIRMA:	
C.C. 438.019 de Usaquén T.P.A. 31.929		
NNJ		

REIVINDICACIONES:

1. Un laminado hecho de capas fibrosas para uso en artículos absorbentes, que comprende: una capa exterior de tela no tejida que está en contacto con el portador durante el uso del artículo; una capa interior conectada a la capa exterior en un primer patrón de unión de múltiples puntos de unión intercapa; el laminado contiene huecos separados al menos a través de la capa exterior, los huecos dispuestos en un patrón de hueco; el patrón de hueco tiene una densidad de huecos por unidad de área que es mayor que una densidad de los puntos de unión intercapa por unidad de área en el primer patrón de unión; y en donde cada uno de dichos huecos incluye al menos una hendidura a través de al menos la capa exterior y un área que forma el respectivo hueco se presiona hacia abajo desde el exterior de la capa.
2. El laminado de acuerdo a la reivindicación 1, en donde cada hueco se forma al disponer dos hendiduras paralelas que delimitan el hueco a través de al menos la capa exterior y al presionar hacia abajo el área rectangular entre las hendiduras.
3. El laminado de acuerdo a la reivindicación 1, en donde la capa exterior consiste de tela no tejida con los puntos de unión de la capa exterior dispuestos en un segundo patrón de unión, cuyo segundo patrón de unión tiene menos puntos de unión de la capa exterior por unidad de área que el número de huecos por unidad de área en dicho patrón de hueco.
4. El laminado de acuerdo a la reivindicación 1, en donde la capa interior consiste de un no tejido que contiene al menos fibras de poliéster.
5. El laminado de acuerdo a la reivindicación 5, en donde la capa interior también contiene fibras de unión en la forma de fibras de PET/copolímero PET.
6. El laminado de acuerdo a la reivindicación 1, en donde la capa exterior consiste de un unido por hilado hecho de polipropileno, con un peso por unidad de área de aproximadamente 10-40 g/m².
7. El laminado de acuerdo a la reivindicación 1, en donde las capas exterior e interior se unen térmicamente una a la otra en dichos puntos de unión intercapa en el primer patrón de unión.

¿DOS PARTES?
¿NUEVO?
¿CONOCIDO?
¿PATRÓN DE HUECO?

PALABRAS AMBIGUAS

8. El laminado de acuerdo a la reivindicación 7 en donde dicha unión térmica se realiza por medio de ultrasonido.
9. El laminado de acuerdo a la reivindicación 1, en donde la capa exterior consiste de un unido por hilado hecho de polipropileno, térmicamente unido en un segundo patrón regular de áreas de unión separadas con un área de unión total de aproximadamente 10-25% además del cual el número de áreas de unión en dicho segundo patrón de unión es aproximadamente al menos 10 y a lo sumo 55 por cm^2 .
10. El laminado de acuerdo a la reivindicación 1, en donde el número de puntos de unión intercapa en el primer patrón de unión es aproximadamente a lo sumo 10 por cm^2 .
11. El laminado de acuerdo a la reivindicación 1, en donde la capa interior consiste de una almohadilla sintética cardada que comprende una mezcla de fibras PET, fibras de unión PET/copolímero PET y fibras PET/PP cuya almohadilla se une por medio de aire caliente.
12. (Previamente presentada) el laminado de acuerdo a la reivindicación 1, en donde la capa interior tiene un peso por unidad de área de aproximadamente 30-70 g / m^2 .
13. El laminado de acuerdo a la reivindicación 1 en donde la capa exterior consiste de un unido por hilado hecho de polipropileno, con un peso por unidad de área de aproximadamente 20-25 g/ m^2 .
14. El laminado de acuerdo a la reivindicación 1, en donde la capa exterior consiste de un unido por hilado hecho de polipropileno, térmicamente unido en un segundo patrón regular de áreas de unión separadas con un área de unión total de aproximadamente 10-15% además de la cual el número de áreas de unión en dicho segundo patrón de unión es de aproximadamente al menos 10 y a lo sumo 55 por cm^2 .
15. El laminado de acuerdo a la reivindicación 1, en donde la capa exterior consiste de unido por hilado hecho de polipropileno, térmicamente unido en un segundo patrón regular de áreas de unión separadas con un área de unión total de aproximadamente 10-25% además de la cual el número de áreas de unión en

Palabras
Ambiguas
?

Palabras
Ambiguas

Palabras
Ambiguas

Palabras
Ambiguas

Palabras
Ambiguas

Palabras
Ambiguas

164
162

dicho segundo patrón de unión es de aproximadamente al menos 30 y a lo sumo 35 por cm^2 .

16. El laminado de acuerdo a la reivindicación 1, en donde la capa exterior consiste de un unido por hilado hecho de polipropileno, térmicamente unido en un segundo patrón regular de áreas de unión separadas con un área de unión total de aproximadamente 10-15% además de lo cual el número de áreas de unión en dicho segundo patrón de unión es aproximadamente al menos 30 y a lo sumo 35 por cm^2 .
17. Un laminado hecho de capas fibrosas para uso en artículos absorbentes, que comprende: una capa exterior de tela no tejida que está en contacto con el portador durante el uso del artículo; una capa interior conectada a la capa exterior en un primer patrón de unión de múltiples puntos de unión intercapa; el laminado contiene huecos separados al menos a través de la capa exterior, los huecos dispuestos en un patrón de unión; el patrón de hueco; el patrón de hueco tiene una densidad de huecos por unidad de área que es mayor que una densidad de los puntos de unión intercapa por unidad de área en el primer patrón de unión, en donde cada uno de dichos huecos se forma al disponer al menos una hendidura a través de al menos la capa exterior y al presionar hacia abajo un área que forma el respectivo hueco desde el exterior de la capa y en donde la capa exterior comprende una tela no tejida con los puntos de unión de capa exterior dispuestos en un segundo patrón de unión, cuyo segundo patrón de unión tiene menos puntos de unión de la capa exterior por unidad de área que el número de huecos por unidad de área en dicho patrón de hueco.

164
162

~~165~~
163

1/5

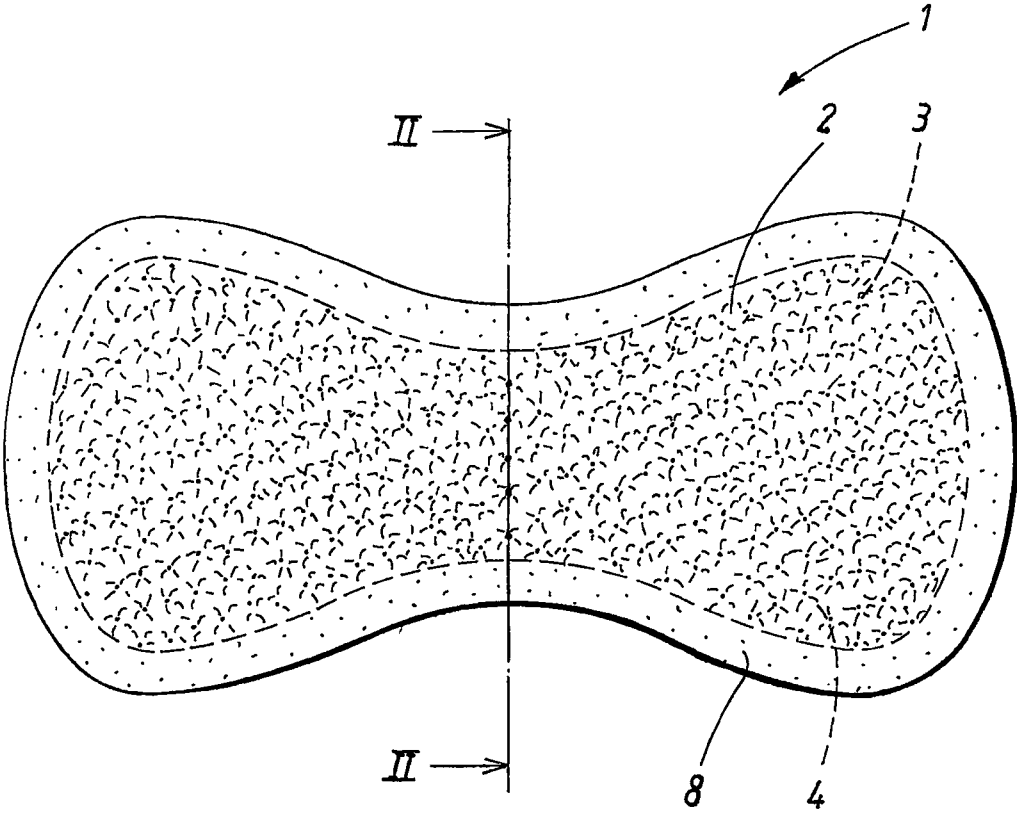


FIG. 1

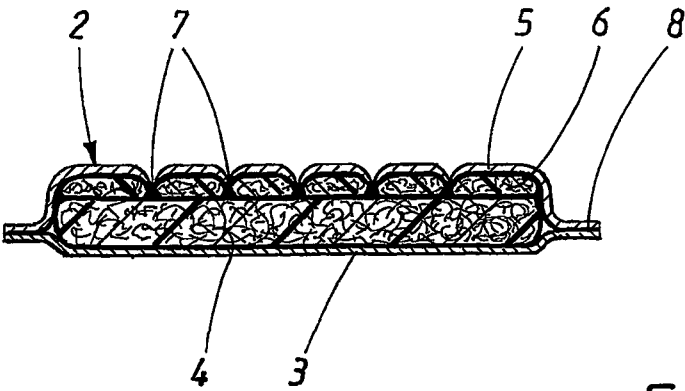


FIG. 2

166
164

2/5

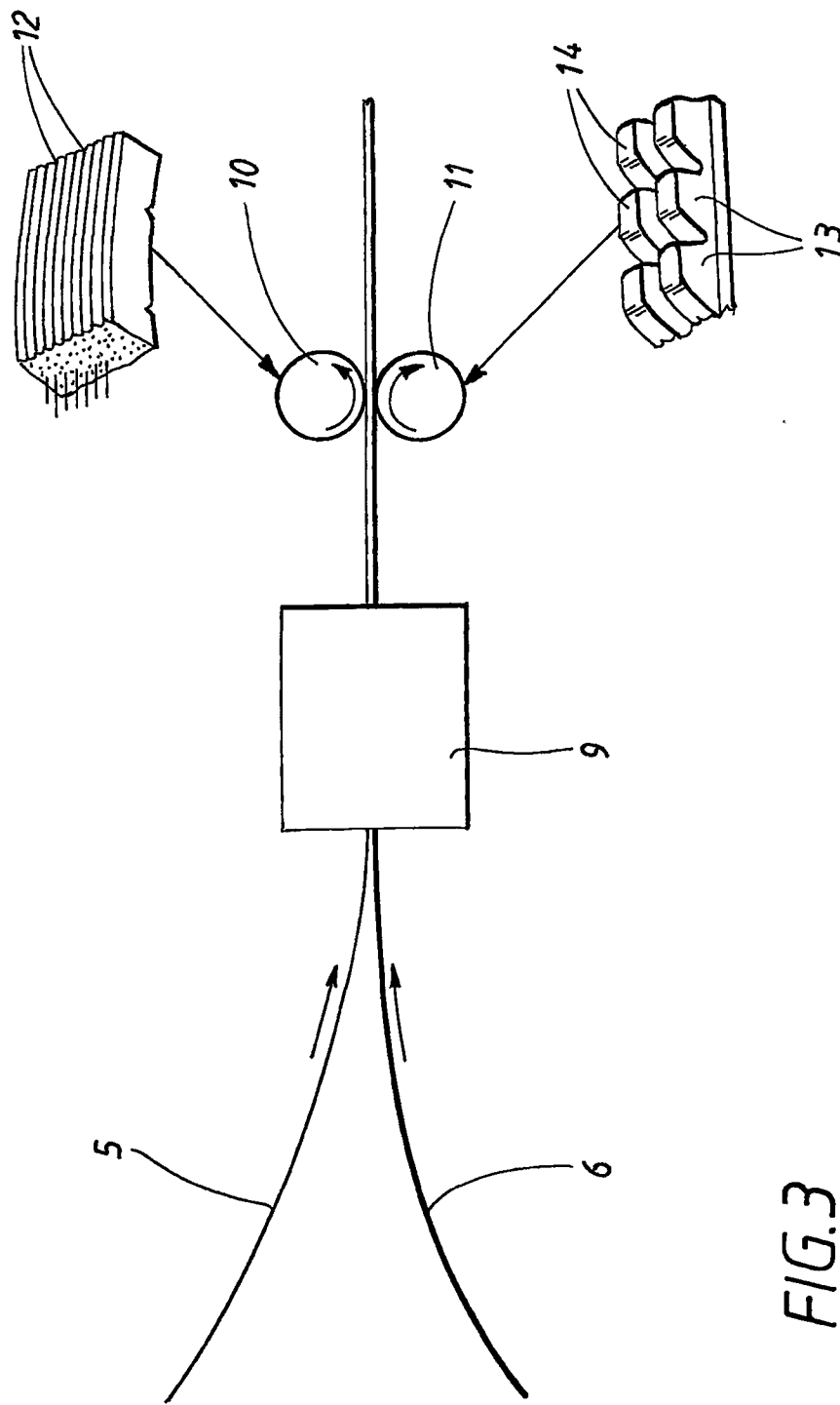


FIG.3

167
165

3/5

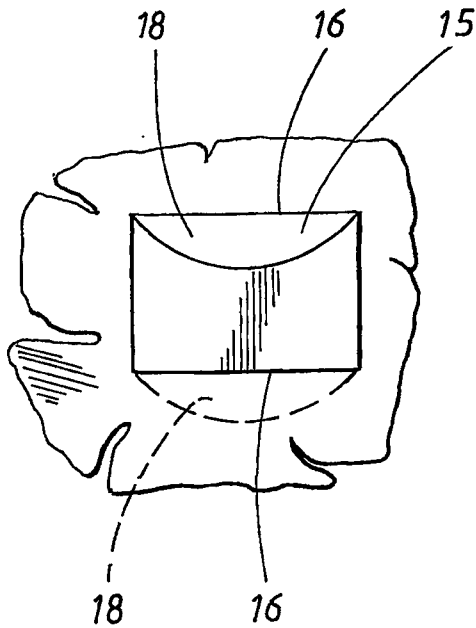


FIG. 4

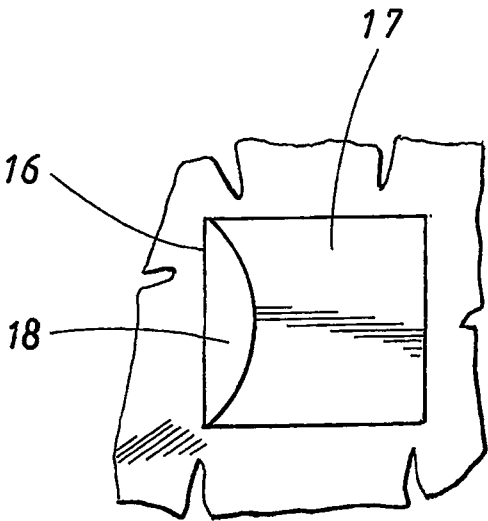


FIG. 5

460
166

4/5

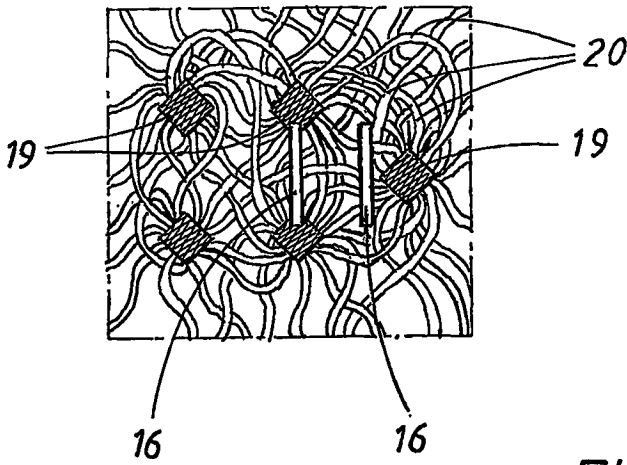


FIG. 6

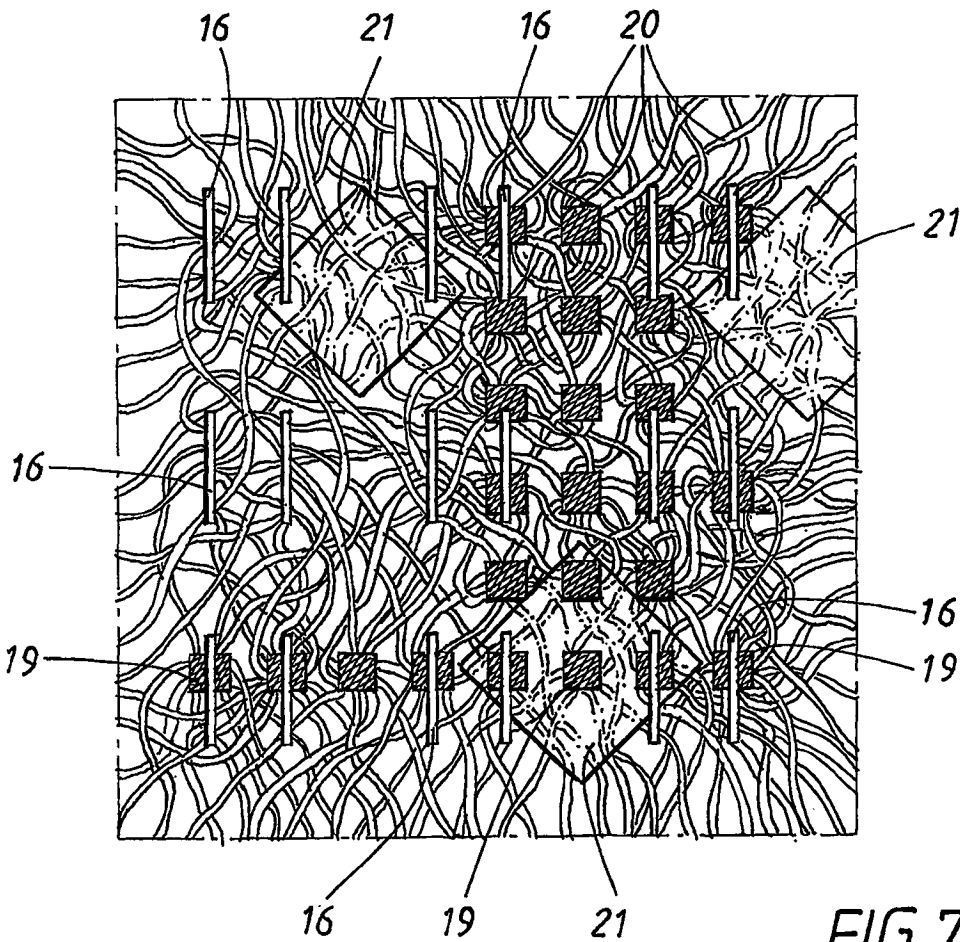


FIG. 7

169
167

5/5

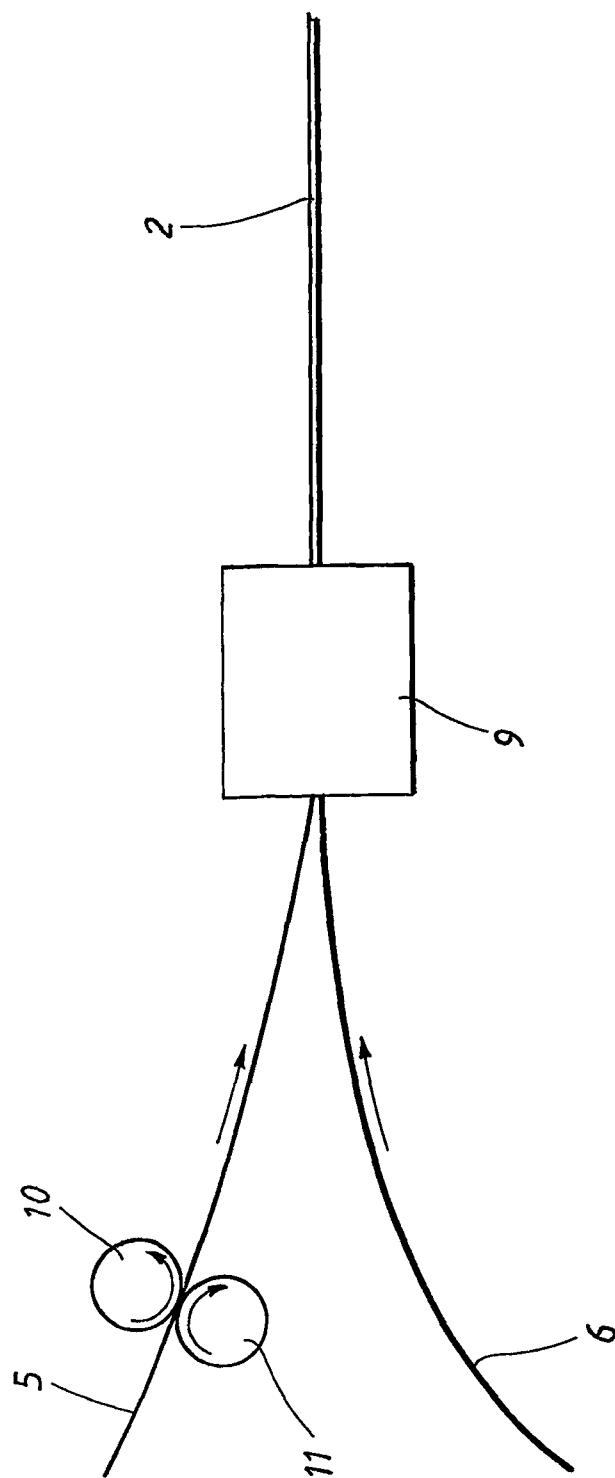


FIG. 8

170
168

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Rad: 03-107459-00005-0000

Fec: 2007-03-26 17:21:33 Dep. 2020 NUECREACIONES

Tra. 11 PATENTE Y

Eve: 379 FASENACIONAL

Act 444 RESPUESTA REQUE Folios: 17

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 07 - 20,943
FECHA : MARZO 12 DE 2007

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	Nº. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
CAVELIER ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	55800344	12/03/2007	34,564,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	
		12 MARCAS Y LEAS COMERCIALES	99,000.00
		TOTAL :	\$ 99,000.00

SUN: NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

COLO 11256 841 031 3

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020

Bogotá, D. C., 18 de abril de 2007

Doctor

EMILIO FERRERO

Representante **SCA HYGIENE PRODUCTS AB**

ASUNTO

Radicación No. **03-107459**
Trámite 002
Evento 001
Actuación 430
Oficio **4883**
Folios 004

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica

1) Documentos estudiados:

- a) Para el presente estudio se tendrán en cuenta el capítulo descriptivo, comprendido en los folios 23 a 47 de la solicitud en estudio.
- b) Para el presente estudio se tendrán en cuenta los dibujos comprendidos en los folios 165 a 169 de la solicitud en estudio.
- c) Para el presente estudio se tendrá en cuenta el capítulo reivindicatorio que comprende 17 reivindicaciones en los folios 162 a 164 de la solicitud en estudio. Se aceptan las modificaciones realizadas por el solicitante a este capítulo ya que no implican ampliación de la solicitud inicial, conforme lo establece el artículo 34 de la Decisión 486.
- d) Conforme lo establece los artículos 9, 10 y 11 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, la presente solicitud en estudio fue presentada el 5 de diciembre de 2003, y en el momento de la radicación se presentó como solicitud PCT FASE NACIONAL y donde **SI** se reclamó prioridad de la primera solicitud presentada en Suecia SE0102035-3

2) Objeto de la invención

- a) Las reivindicaciones 1 a 17 de la solicitud en estudio se refieren a
 - i) (1.-) Laminado hecho de capas fibrosas para uso en artículos absorbentes que comprende una capa exterior de tela no tejida, que está en contacto con el portador durante el uso del artículo; una capa interior conectada a la capa exterior en un primer patrón de unión de unión de múltiples puntos de unión intercala; el laminado contiene huecos separados al menos a través de la capa exterior; los huecos dispuestos en un patrón de hueco; el patrón de hueco tiene una

densidad de huecos por unidad de área es que es mayor que una densidad de los puntos de unión intercapa por unidad de área en el primer patrón de unión; y en donde cada uno de dichos huecos incluye al menos una hendidura a través de la menos la capa exterior y un área que forma el respectivo hueco se presiona hacia abajo desde el exterior de la capa.

ii) (17.-) Un laminada hecho de capas fibrosas...

- b) Los anteriores productos buscan mejorar las propiedades de artículos absorbentes desechables
- c) Según la Clasificación Internacional de Patentes, la codificación para esta solicitud corresponde a: A 61 F 13/15

3) Claridad de la Solicitud

El artículo 30 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece que

"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. Las reivindicaciones podrán ser independientes o dependientes. Una reivindicación será independiente cuando defina la materia que se desea proteger sin referencia a otra reivindicación anterior. Una reivindicación será dependiente cuando defina la materia que se desea proteger refiriéndose a una reivindicación anterior. Una reivindicación será dependiente cuando defina la materia que se desea proteger refiriéndose a una reivindicación anterior.- Una reivindicación que se refiera a dos o más reivindicaciones anteriores se considerará reivindicación dependiente múltiple."

El capítulo reivindicatorio no es claro toda vez que:

- a) No se encuentra correctamente redactado. Por su estructura todas las reivindicaciones deben constar de dos partes. Una primera parte, el preámbulo, sirve para situar el objeto de la invención dentro de un contexto técnico, es lo que se conoce y sobre lo que no se reclama ningún privilegio. La segunda parte, o parte característica, define lo que se considera novedoso y se desea proteger. Estas dos partes están separadas por expresiones como 'caracterizado por' o similares. En el nuevo capítulo no se observa claramente esta distinción y el solicitante involucra indiferentemente lo que él mismo ha dicho que es conocido con lo que también él mismo ha considerado como nuevo.
- b) No es posible aceptar palabras imprecisas y ambiguas como "aproximadamente". Deben eliminarse
- c) No se precisa la materia sobre la cual se solicita protección. Cómo se explicará en el punto 4), la presente solicitud no posee unidad de invención, por lo que no está definida la materia sobre la cual se solicita protección.
- d) La reivindicación 5 refiere dependencia a sí misma, algo inaceptable. Debe corregirse.

- e) La reivindicación 12 se encuentra con alusiones indeterminadas y que deben eliminarse.
- f) La frase "patrón de hueco" sugiere un mal empleo del lenguaje técnico en español. Se recomienda reemplazarlo por "patrón de huecos".
- g) La redacción de la reivindicación 17 es deficiente. Por ejemplo, un aparte refiere "... los huecos dispuestos en un patrón de unión; el patrón de hueco (sic); el patrón de hueco tiene una densidad de huecos..."

De acuerdo a lo anterior, el capítulo reivindicatorio no cumple con el requisito de claridad de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 de la Decisión 486.

4) Evaluación de la Unidad de Invención

El artículo 25 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece

"La solicitud de patente sólo podrá comprender una invención o un grupo de invenciones relacionadas entre sí, de manera que conformen un único concepto inventivo"

La presente solicitud carece de unidad de invención toda vez que configura **DOS** diferentes objetos. Aunque se dirigen a **laminados hechos de capas fibrosas** la definición de la materia que caracteriza a cada una de las reivindicaciones independientes es muy diferente entre sí. Esto permite afirmar que no se trata del mismo producto. Todo el problema radica en configurar varias reivindicaciones independientes con materia diferente. El solicitante debe establecer una sola reivindicación independiente dirigida al **producto** en la forma más simple de la solicitud de invención. Partiendo de allí establecer reivindicaciones dependientes que amplíen esa forma más simple hasta su forma más compleja.

De acuerdo a lo anterior, la presente solicitud no cumple con el requisito de unidad de invención de acuerdo al Art. 25 de la Decisión 486. De continuar con el impedimento, esta oficina procederá a estudiar solo el primer grupo de invenciones que conformen un único concepto inventivo.

5) Determinación del Estado de la Técnica y Evaluación de los requisitos de patentabilidad

Cuando el solicitante haya corregido el capítulo reivindicatorio y lo haya orientado de forma tal que sea claro lo que quiere le sea protegido, en ese momento esta oficina podrá elaborar una determinación correcta del estado de la técnica y una evaluación correcta de los requisitos de patentabilidad. Por lo pronto, se mantienen las objeciones realizadas en el concepto técnico anterior.

6) Notificación

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la notificación de la presente comunicación debe responder a la notificación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto por el numeral 5.2, literal e) del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en la lista, de fecha

127 ABR 2007

Concepto Técnico N°	EXAMINADOR TÉCNICO	EXAMINADOR JURÍDICO
628	Código No. 202003	Código No.



173

(12) **EUROPEAN PATENT SPECIFICATION**

(45) Date of publication and mention
of the grant of the patent:
13.10.2004 Bulletin 2004/42

(51) Int Cl.7: **B32B 7/04, A61F 13/15**

(86) International application number:
PCT/SE2002/000962

(21) Application number: **02733718.7**

(87) International publication number:
WO 2002/100632 (19.12.2002 Gazette 2002/51)

(22) Date of filing: **21.05.2002**

(54) **LAMINATE MADE OF FIBROUS LAYERS**

AUS FASERSCHICHTEN HERGESTELLTES LAMINAT

STRATIFIE FAIT DE COUCHES FIBREUSES

(84) Designated Contracting States:
**AT BE CH CY DE DK ES FI FR GB GR IE IT LI LU
MC NL PT SE TR**

• **KVAMME, John**
S-436 40 Askim (SE)

(30) Priority: **08.06.2001 SE 0102035**

(74) Representative: **Olsson, Stefan**
Albåns Göteborg AB,
Box 142
401 22 Göteborg (SE)

(43) Date of publication of application:
31.03.2004 Bulletin 2004/14

(73) Proprietor: **SCA Hygiene Products AB**
405 03 Göteborg (SE)

(56) References cited:
EP-A2- 1 153 737 GB-A- 2 023 067
GB-A- 2 335 627 US-A- 4 392 862
US-A- 5 383 870

(72) Inventors:
• **DREVIK, Solgun**
S-435 35 Mölnlycke (SE)

EP 1 401 642 B1

Note: Within nine months from the publication of the mention of the grant of the European patent, any person may give notice to the European Patent Office of opposition to the European patent granted. Notice of opposition shall be filed in a written reasoned statement. It shall not be deemed to have been filed until the opposition fee has been paid. (Art. 99(1) European Patent Convention).

124

scope of the patent claims below. For example, the number of holes per unit area can be greater than the number of thermal bonding points 19 per unit area in the spunbond layer, which produces a very soft and open material.

[0044] As described above, the outer layer 5 can consist of spunbond. Alternatively, the outer layer can consist of carded non-woven fabric. Spunbond and carded non-woven fabric can be bonded by hot air, that is to say what is known as through-air bonding, by needling, by thermobonding such as ultrasonic bonding, or by means of water jets.

[0045] In one illustrative embodiment shown, Fig. 4, each hole is formed by means of two adjacent parallel slits and by virtue of the material between the slits being pressed down so that hole openings which are essentially at right angles to the plane of the surface material are formed. This results in a very open surface material at the same time as softness is obtained by means of the slits. The holes in the outer layer can be made in another way. For example, the holes can consist of slits 16 in a plane outer layer, that is to say the outer layer is not pressed down in the areas between adjacent slits. The holes can also have any other shape. The essential feature is that fibres in the surface material are cut through so as to soften it.

Claims

1. Laminate made of fibrous layers for use in absorbent articles, such as sanitary towels, nappies or the like, the laminate including an outer layer (5) made of non-woven fabric, which is in contact with the wearer during use of the article, and an inner layer (6), which two layers are interconnected in a first bonding pattern consisting of separate bonding points (7), **characterized in that** holes are made at least through the outer layer (5) in a hole pattern of separate holes, which hole pattern is denser with more holes per unit area than the number of bonding points (7, 21) per unit area in said first bonding pattern.
2. Laminate according to Claim 1, **characterized in that** each of said holes is formed by arranging at least one slit (16) through at least the outer layer (5) and by pressing down an area forming the respective hole opening from the outside of the layer.
3. Laminate according to Claim 1 or 2, **characterized in that** each hole is formed by arranging two parallel slits (16) delimiting the hole opening through at least the outer layer and by pressing down the rectangular area between the slits.
4. Laminate according to any one of the preceding claims, **characterized in that** the outer layer (5) consists of non-woven fabric with bonding points (19) arranged in a second bonding pattern, which second bonding pattern has fewer bonding points (19) per unit area than the number of holes per unit area in said hole pattern.
5. Laminate according to any one of the preceding claims, **characterized in that** the inner layer (6) consists of a non-woven containing at least polyester fibres.
6. Laminate according to Claim 5, **characterized in that** the inner layer (6) also contains bonding fibres in the form of PET/copolymer PET fibres.
7. Laminate according to any one of the preceding claims, **characterized in that** the outer layer (5) consists of a spunbond made of in the main polypropylene, with a weight per unit area in the order of 10-40 g/m², preferably 20-25 g/m².
8. Laminate according to any one of the preceding claims, **characterized in that** the outer and inner layers are thermally bonded to one another at said separate bonding points (7, 21) in the first bonding pattern.
9. Laminate according to Claim 8, **characterized in that** said thermal bonding is brought about by means of ultrasound.
10. Laminate according to any one of the preceding claims, **characterized in that** the outer layer (5) consists of a spunbond made of polypropylene, thermally bonded in a preferably regular second pattern of separate bonding areas with a total bonding area of in the order of 10-25%, preferably roughly 10-15%, in addition to which the number of bonding areas in said second bonding pattern is in the order of at least 10 and at most 55, preferably roughly 30-35 per cm².
11. Laminate according to any one of the preceding claims, **characterized in that** the number of bonding points (7, 21) in the first bonding pattern is in the order of at most 10 per cm².
12. Laminate according to any one of the preceding claims, **characterized in that** the inner layer (6) consists of a carded synthetic wadding, comprising a mixture of PET fibres, PET/copolymer PET bonding fibres and PET/PP fibres, which wadding is bonded by means of hot air.
13. Laminate according to any one of the preceding claims, **characterized in that** the inner layer (6) has a weight per unit area in the order of 30-70 g/m².